ACTA Nº 036/2010

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 09:15 horas, se reúnen los funcionarios de la Institución, en la oficina de la Dirección de Presupuesto de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, sito en la calle Benjamín Constant Nº 889 c/ Montevideo, para llevarse a cabo el Acto de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 010/2010, para los "Servicios de Cafetería", para ésta Institución.

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- CAFETTO

La cotización fue presentada de la siguiente manera:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
CAFETTO	**Gs. 19.423.670**

Al Acto de Apertura se presentó 1 oferente. Cabe señalar que fueron realizadas 2 (dos) prórrogas anteriores para dicha Contratación, según Actas Nº 011/2010 y Nº 024/2010. Por lo tanto, basándonos en la **Resolución Nº 805/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas del 22 de mayo del 2009.** ***"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"***, y lo que éste Acto Administrativo dispone, se procede a la Apertura de la citada Oferta.

Se deja constancia en Acta cuanto siguiente:

- La Empresa Cafetto no presentó Planilla de Especificaciones Técnicas y no presentó Fotocopia simple del último pago del Impuesto a la Renta.

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por los oferentes y requeridas por la Convocante, para ser analizadas con posterioridad en la etapa procesal oportuna.
Siendo las 09:45 horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por la Presidencia de la República, Gabinete Civil, la Sra. GRACIELA PEREZ DE ZUNINI, Coordinadora de la UOC, la Lic. DOLORES GONZALEZ, Directora de Presupuesto, la Lic. NELLY COLARTE, Auditora Interna, y el Lic. FREDY ZARZA, Director de Patrimonio, con lo cual se da por terminado el Acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Sra. GRACIELA PEREZ DE ZUNINI
Coordinadora de la U.O.C

Lic. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

Lic. FREDY ZARZA
Director de Patrimonio

Lic. NELLY COLARTE
Auditora Interna